



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 19 SEP. 2024

VISTO la Actuación N° 407/2022 - Proyecto SICA N° 100103756 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL "Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)", la Corte Suprema de Justicia de la Nación encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 85 de la Constitución Nacional, se realizó un Examen Especial sobre el Relevamiento y Análisis de Inversiones del Plan Integral Saneamiento Ambiental (PISA) al 31/12/2021 el marco de la ACUMAR.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre el 01/04/2023 y el 30/10/2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 19/09/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

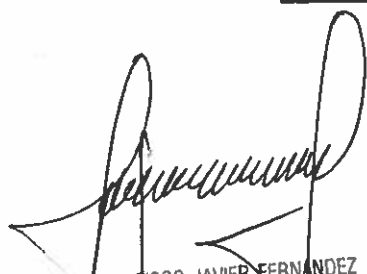
RESUELVE:

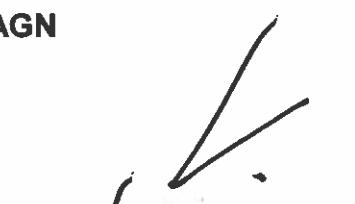
ARTICULO 1°- Aprobar el Examen Especial sobre Relevamiento y Análisis de Inversiones del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el marco de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) al 31/12/2021, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

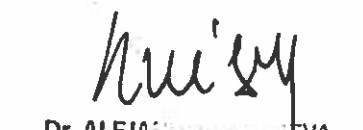
ARTICULO 2°- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón – Provincia de Buenos Aires, la presente Resolución.

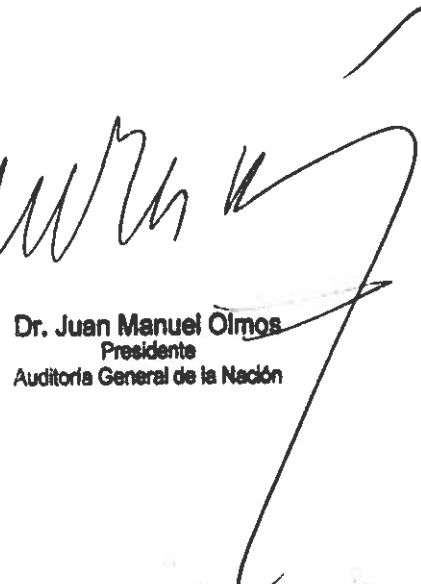
ARTICULO 3°- Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 125 /2024 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación


Dr. ALEJANDRA
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoria General de la Nación